



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **CC. MARISOL MENDOZA PINTO, LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Y BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; **MAGALI CASILLAS CONTRERAS, JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA, TANIA MAGDALENA JUAREZ BERNARDINO Y SARA MORENO RAMIREZ** integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, ambas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,2,3,4,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 124, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, por lo que presentamos en conjunto a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LA CONVOCATORIA Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES DEL PROGRAMA “ESCUELA PARA TODOS 2023,”** misma que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley



determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- El programa “**Escuela para Todos 2023**”, como bien es conocido por todos tiene como objetivo participar en la mejora de las condiciones de infraestructura, con un trabajo en conjunto con el Gobierno Municipal e instituciones educativas, para contribuir a brindar espacios educativos adecuados y dignos para el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, de nuestro Municipio.

ANTECEDENTES

1.- En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento NO.41 del 23 de diciembre de 2022 fue presentado el Dictamen por parte de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal la propuesta y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, el cual contempla las partidas correspondientes al Programa “**ESCUELA PARA TODOS 2023**” cuya cantidad asciende a \$929,250.00 (novecientos veintinueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para beneficiar a 62 escuelas públicas de educación básica de Zapotlán el Grande, cuyo recurso se encuentra valorado en la Partida Presupuestal 443, con denominación Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.



2.- Debido a la falta de mantenimiento que presentan la mayoría de los planteles educativos se sometió a consideración de este pleno por parte del Presidente Municipal la aplicación del techo presupuestal para el programa en mención por la cantidad de \$495,750 (cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M/N), para dar un total de \$1,425,000.00 (un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 M/N), con el fin de apoyar a 95 escuelas del Municipio, lo cual fue aprobado por mayoría absoluta, en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 51 de fecha 3 de mayo del presente, de la misma manera fue turnada a estas comisiones la revisión y aprobación de la convocatoria así como las reglas de operación del programa.

3.- En relación al oficio NOT/452-D/23, emitido por la Secretaria de Gobierno, Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, nos fue turnada la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES PARA EL PROGRAMA "ESCUELA PARA TODOS 2023" EL CUAL BENEFICIARA A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO**, por lo que la comisión de cultura educación y festividades cívicas en coadyuvancia con la comisión de Reglamentos y Gobernación, tuvimos a bien llevar a cabo la sesión extraordinaria No. 11 de fecha 8 de mayo del año en curso, con el fin de dictaminar la iniciativa antes citada.

CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones.

1. Las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Reglamentos y Gobernación, tuvieron a bien llevar a cabo en conjunto la Sesión Extraordinaria No. 11 con fecha 8 de Mayo del presente año mediante oficio 0532/2023, plasmado en la propuesta del orden del día en el punto número 3 la revisión de la **Convocatoria y las Reglas de Operación Municipales del Programa "Escuela**



para todos 2023” para el Municipio de Zapotlán El Grande. mismas que fueron analizadas, discutidas y aprobadas por unanimidad de los presentes por ambas Comisiones, por lo que anexamos al presente dictamen la propuesta aprobada de la convocatoria y las reglas de operación municipales para el programa antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a su consideración los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la convocatoria anexa que contiene las bases y los requisitos que se deben de cumplir para acceder al programa “Escuela para Todos 2023”

SEGUNDO.- Se apruebe en lo general y en lo particular las Reglas de Operación Municipales del Programa “Escuela para Todos 2023” misma que se anexan.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento para la publicación de las Reglas de Operación Municipales del Programa “Escuela para Todos 2023” en los medios de difusión oficial correspondiente.

CUARTO.- Se designe al C. Hugo Gabriel Orozco Sánchez para que sea este quien ejecute el programa en mención y realice los trámites correspondientes ante la Hacienda Municipal y proveeduría para el cumplimiento del presente dictamen.

QUINTO.- Notifíquese al Presidente Municipal, a la Secretaria de Gobierno, a la Encargada de la Hacienda Municipal, así como al Jefe de Educación Municipal por conducto del Director



de Construcción de comunidad para los efectos legales a los que haya lugar y dar cumplimiento al presente Dictamen.

ATENTA MENTE

"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 9 DE MAYO DEL AÑO 2023.



MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

SALA DE REGIDORES

MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación.

MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación.

MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación.

C. SARA MORENO RAMIREZ

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación.

LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación.

MMP/ocs
C.c.p. Archivo